

Resolución N° 464

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN N° 464

Art. 1).- **AUTORÍZASE** al **Ingeniero Electricista DANIEL ALCIDES REY**, en representación del titular del predio **REMIGIO ENRIQUE ENGLER**, para la **ejecución de trabajos en la vía pública**, consistentes en la **electrificación de baja tensión** para abastecer al loteo sito en calle 97- Moreno (vereda Oeste) entre 136- Iturraspe y 138- 20 de Junio, de la Concesión 61 Oeste, de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, de la Provincia de Santa Fe, y que consta en el tendido de aproximadamente 100 metros de cable preensamblado de 3x70+50+25 mm² sobre calle 97- Moreno. La alimentación se hará de la esquina de calle 136- Iturraspe, conectando a la línea existente. La **obra civil** abarca la colocación de 1 columna de H°A° de 8,50/R400, 2 columnas de H°A° de 8,50/R1050 y 2 postes de eucalipto de 7,50 metros, con los respectivos accesorios. Se adjunta plano de fojas 16 que forma parte de la presente.

Art. 2).- Los nombrados serán los únicos responsables por los daños y perjuicios que pudieren ocasionar con la ejecución de las obras autorizadas, las que deberán realizarse en un todo de acuerdo con lo que disponen las Ordenanzas N° 2762/89 y 3101/96 (modificada por Ordenanza N° 3406/04).

Art. 3).- Se deja expresamente establecido que previo al inicio de las obras los responsables deberán presentar la factibilidad por parte de la E.P.E.

Art. 4).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Agosto 14 de 2007.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

VICTOR MANUEL LANG
Presidente H.C.M.